## SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CONTRA PRACTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL

Con ayuda del documento: SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CONTRA PRACTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL, contesta lo siguiente:

- 1. Describa detalladamente las consecuencias que trajo la apertura comercial iniciada con el ingreso de México al GATT
- 2. Mencione en qué cosiste la Ley Reglamentaria del artículo 131 constitucional y qué compromisos son asimilados por la misma
- 3. Elabore un cuadro comparativo, en el que describa cada uno de las normas jurídicas que regulan las prácticas ilícitas mercantiles en México.
- 4. Elementos a identificar en el Dumping
- 5. Elementos a identificar en las subvenciones
- 6. Que es dumpin
- 7. Qué establece el artículo VI DEL GATT DE 1947, Y AHORA DE 1994
- 8. Qué señala el artículo II del GATT relativo a la aplicación del artículo VI del acuerdo en mención
- 9. Qué señala el artículo 30 del GATT
- 10. En qué artículo del RLCE, encontramos la definición de mercancías idénticas y similares
- 11. A quién corresponde determinar cuándo las importaciones de mercancías causan daño a la producción nacional
- 12. En la determinación de que la importación de mercancías causa daño a la producción nacional, la secretaría tomará en cuenta:
- 13. La determinación de la amenaza de daño a la producción nacional, la hará la Secretaría tomando en cuenta:
- 14. Qué es la subvención y cómo la define la LCE
- 15. QUE SON LAS MEDIDAS DE SALVAGUARDA
- 16. Qué son las cuotas compensatorias y como se fijan?
- 17. Facultades de la UPCI
- 18. Cuándo se puede iniciar un procedimiento de investigación y para qués e realiza
- 19. Cómo se define a la parte interesada
- 20. Menciona los requisito de solicitud que contempla la LCE y el RLCE
- 21. Enuncie brevemente el contenido del formulario para prácticas desleales
- 22. Describa de forma detallada las Etapas del procedimiento de investigación
- 23. Tipos de resoluciones y cómo se establece cada una
- 24. Mencione el contenido de las resoluciones
- 25. Recurso existente en la legislación nacional para acudir a una segunda instancia, detalle cada uno
- 26. La LCE en su artículo 97 establece los casos en que cualquier persona interesada puede acudir a los mecanismos alternativos de solución de controversias en

- materia de prácticas desleales contenidas en Tratados Internacionales de los que México sea parte, cuáles son esos supuestos?
- 27. Cómo se establece la revisión de prácticas desleales en el capítulo XIX del TLCAN
- 28. En donde se señalan los criterios de revisión de la resolución definitiva ante el panel binacional
- 29. Cuál es la tarea de un panel binacional
- 30. ¿Por qué se realiza la solicitud para la integración de un panel binacional?
- 31. Cómo se realiza la solicitud para la integración e un panel binacional?